

Dec. No. 517-88 que nombra al señor José Antonio Peña Gómez, Miembro del Consejo Estatal del Azúcar, en representación de los trabajadores del campo.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 517-88

VISTO el Artículo 3 de la Ley No.7, del 19 de agosto de 1966,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

#### D E C R E T O,

Artículo Unico.- El señor José Antonio Peña Gómez, queda designado Miembro del Consejo Estatal del Azúcar en representación de los trabajadores de campo, en sustitución del señor Néstor Julio Encarnación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 518-88 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz de Placa de Plata, al Lic. Miguel Antonio Rodríguez Cabrer, Encargado de la Oficina del Ceremonial del Poder Ejecutivo.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 518-88

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Lic. Miguel Antonio Roddríguez Cabrer, Embajador en Disponibilidad, Encargado de la Oficina del Ceremonial del Poder Ejecutivo,

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O,**

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Lic. Miguel Antonio Rodríguez Cabrer, Embajador en Disponibilidad, Encargado de la Oficina del Ceremonial del Poder Ejecutivo.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 519-88 que autoriza al Embajador en Disponibilidad, Lic. Miguel Antonio Rodríguez Cabrer, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 519-88

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Lic. Miguel Antonio Rodríguez Cabrer, Embajador en Disponibilidad, Encargado de la Oficina del Ceremonial del Poder Ejecutivo, mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración que le ha sido otorgada por el Gobierno de España.

VISTAS las disposiciones de la Ley No.1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No.4157 del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,